**Circular N°50**

**POSTULACIÓN A BECAS DE ESCOLARIDAD 2025**

Puente Alto, 12 de agosto de 2024

Sr. Apoderado:

Reciba un cordial saludo.

1. Informo a Ud. que el proceso de **postulación** a beneficios de exención de escolaridad para el año 2025, se realizará entre los días **12 de agosto y 13 de septiembre,** ambas fechas incluidas.
2. Para postular debe descargar ficha de postulación y listado de documentos desde la página del colegio [www.csmc.cl](http://www.csmc.cl), completarla y enviarla al correo postulacionbecas@csmc.cl junto con la documentación requerida dentro del plazo establecido. **No se tramitarán fichas con documentación incompleta ni documentación fuera de plazo**.
3. Una vez que Ud. envíe ficha con la documentación completa en los plazos establecidos, se considerará dentro del proceso de postulación. Al momento de enviar su ficha deberá esperar un correo de confirmación de recepción de postulación.
4. **El resultado** de este proceso de postulación, se informará vía correo electrónico, a fines del mes de noviembre. Si Ud. no quedara conforme con la exención asignada para el año 2025, **podrá apelar,** solicitando entrevista virtual al mismo correo con la Asistente Social durante la primera quincena del mes de diciembre. Los resultados de la apelación se entregarán la tercera semana del mes de diciembre.
5. Este beneficio, que entrega el CSMC, es de carácter solidario. Va en ayuda directa de las familias que tienen una situación económica deficiente. Por lo anterior, solicitamos expresamente entregar información veraz y postular si su situación efectivamente lo amerita; de esta forma no se restan recursos a las familias que realmente lo necesitan. Para el año 2025 dispondremos de Becas completas (100% de exención) para aquellos alumnos que se encuentren en condición de vulnerabilidad socioeconómica, conforme a lo establecido en la normativa vigente. Para quienes no tengan esta condición de vulnerabilidad existe un beneficio de Beca parcial que será determinado de acuerdo a la evaluación de los antecedentes presentados según lo estipulado en el Reglamento de Becas.
6. Recordamos a Ud. que el Colegio Santa María de la Cordillera se encuentra adscrito a Ley SEP y conforme a la legislación vigente libera del pago de escolaridad a los alumnos que tienen la categoría de **prioritarios** para el año 2025 y cumplen los requisitos establecidos por ley.

En este punto le informamos que **están disponibles los resultados** del proceso de **determinación de la calidad de alumnos/as prioritarios/as para el año escolar 2025,** los quese pueden ver y descargar en el Sistema de Certificados en Línea de Ayuda MINEDUC. <http://certificados.mineduc.cl>

1. Respecto de los beneficios de exención de escolaridad 2025, la información para la postulación está en la página web de nuestro colegio [www.csmc.cl](http://www.csmc.cl): documentación requerida, Reglamento de Becas, ficha de postulación y Circular informativa.

Un saludo fraterno

Liliana Bravo Pemjean

Rectora CSMC